

sesion ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1882

En el salon de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Galdacano a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, y bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones de la misma D. Julian de Uriarte, se reunieron en sesion ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan

Julian de Uriarte

Esteban de Legorburu Candido de Sagarrinaga

Juan de Uriarte

Mamel de Jorachategui

sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1882

En el salon de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Galdacano, a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, terminado el sorteo de los nombrados para el cargo de regidor se volvió el Ayuntamiento a reunirse en sesion ordinaria segun lo tiene de costumbre bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Julian de Uriarte

Los señores Concejales que al margen se expresan. En este estado el señor presidente le dio cuenta de una cuenta presentada por Francisco de Uriarte de esta localidad en libro número ochocientos sesenta y dos por el Sr. Alcalde D. Mamen de Jaray de ciento ochenta pesetas por retentiva y diez dias ocupados en reparaciones y blanqueos de los edificios del comun durante el año economico de mil ochocientos ochenta y uno al ochenta y dos. El Ayuntamiento suscribió de dicho libramiento a cargo de amarlo, en virtud de que estaba expedido legalmente y acordó tambien se expenda otro menor a dicho Uriarte de la misma suma y segun lo manda que se ocupen de ciento ochenta pesetas con cargo al Capitulo octavo artículo octavo del presupuesto de mil ochocientos ochenta y uno al ochenta y dos.

Se reconoció tambien una cuenta de Mamen de Jaray, de doscientas setenta y cinco pesetas y cincuenta centimos por los gastos su ministrados por orden de este Ayuntamiento desde el dia de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, hasta el dia de la fecha y con cargo a la relacion numero seis artículo cuarto del presupuesto del año economica de mil ochocientos ochenta y dos.

a mil ochocientos ochenta y tres,  
El mismo otro de ciento ochenta y tres pesetas y cincuenta centimos por los gastos originados en las festividades públicas de esta Antigua que se celebran baxo nuestra Señora de Agosto y el látrea que se celebra a diez y seis y diez y siete de Setiembre y se acordó expedir libramiento con cargo a la sección número octo artículo sétimo del presupuesto del año económico de mil ochocientos ochenta y tres.

Se acordó expedir un libramiento de sesenta y tres pesetas a favor de Pascasio de Alzua por la lactancia de uno de los niños gemelos que dio a luz su esposa perteneciente al Trimestre pasado en el día de hoy es con cargo al capítulo quinto artículo primero del presupuesto del año económico presente.

Idem otro de ciento ochenta y tres pesetas y a favor de D. Sebastian de Yrmita mayor domo del Obispo de esta Parroquia por los gastos que se han originado en tres novenas y dos procesiones; una a la Hermita de San Andrés y otra a nuestra Señora de Begona, celebradas durante el mes de Agosto próximo pasado, a consecuencia de la gran sequia que hubo en dicha época y con cargo a la sección número diez y nueve del presupuesto del año económico de mil ochocientos ochenta y tres.

Idem otro de setecientos ochenta y tres pesetas a favor del Procurador D. Pantaleon de Basterra por los derechos del inventario de los libros documentos y papeles de la Secretaría de este Ayuntamiento inclase ochenta y tres pesetas de algunas consultas y viajes hechos por el Alcalde y Jindiv a consecuencia de la entrega de las Cuentas de D. Ramon de Sarago con cargo al capítulo primero artículo primero del presupuesto de mil ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y tres.

Se dio cuenta de la lista de los individuos que tienen derecho electoral para Senadores, Composita de los Concejales y treinta y seis individuos mas que le corresponde conforme a la ley la cual fue aprobada y se dispuso que se exponiera al público día primero de Enero en cumplimiento de la Ley.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Concejales de que certifico yo el Secretario interino

Juliano de Vinatea Bonifacio de Equitua

Caride de Sagorronaga Juan José Tabala

Antolin de Legorburu Juan de Vinatea